



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2008 046 - 1 /

VISTO :

Lo solicitado por la Sra. **MARIA RENEE MENDEZ CONCHA**; los antecedentes proporcionados por el Subdirector de la Unidad Académica Los Angeles, en Nota SUB-296/2007 de fecha 11 de diciembre de 2007; lo establecido en el artículo 24 letra c) del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso **con goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 09 y el 31 de julio de 2008, a la Sra. **MARIA RENEE MENDEZ CONCHA**, Académica del Departamento de Agroindustria de la Unidad Académica Los Angeles, con el objeto de participar en la Licenciatura de su hija en Montreal, Canadá.
2. El Director de la Unidad Académica Los Angeles, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio o de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. **MARIA RENEE MENDEZ CONCHA** según lo requiera la Unidad Académica, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcribese a la interesada; al Director de la Unidad Académica Los Angeles; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 29 de febrero de 2008.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR